CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2009
SEGURO DE CAMIONETA HYNDAI TERRACAN
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A	:	**Arq. Osmar Antonio Ludovico Sarubbi Gamarra** Presidente – Comité de Administración - ERSSAN
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Ing. Aparicio Araujo Ing. Harry Guth
REF.	:	Informe de Evaluación sobre las ofertas presentadas por los oferentes **Aseguradora del Este S.A., Aseguradora Paraguaya S.A., Aseguradora Yacyretá S.A.**
FECHA	:	**07.06.10**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 272/2009 – Resolución Nº 2 de fecha 10.12.09** e integrando en este el Ing. Harry Guth, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Para dichos efectos, este Comité de Evaluación se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas por los tres oferentes están debidamente extendidas, al igual que los Formularios de Ofertas los cuales fueron debidamente preparados y completados siendo estos suficientes y adecuados, y coinciden sustancialmente en las ofertas presentadas por las empresas, como así también el documento que acredita la representación de los Oferentes, donde constatamos que las mismas son en su caso declaraciones juradas por parte de los firmantes cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

Asimismo **en fecha 19.04.10**, los integrantes del Comité de Evaluación por medio de una Nota solicitaron la colaboración del Lic. Gabino Benítez – Gerente Administrativo y Financiero del ERSSAN – a los efectos de la verificación y análisis respectivo de los documentos contables presentados por los oferentes, **teniendo presente que ninguno de los integrantes actuales del Comité evaluador cuenta con los estudios especializados en la materia de Contabilidad y/o Administración.**

En fecha 07.06.10, el Lic. Gabino Benítez remite la respuesta al análisis solicitado con relación a los documentos contables presentados por los Oferentes de referencia, manifestando que los mismos reúnen los requisitos documentarios solicitados, aclarando además que la demora en la entrega del trabajo solicitado se debió a la sobrecarga de actividades de su Gerencia.

De esta manera, en cumplimiento al **art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909** se ha dispuesto analizar las ofertas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado como Anexo a este dictamen y

donde se detalla a los Oferentes que como empresas se presentan con sus respectivas propuestas económicas y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, resultando adjudicado del presente llamado el Oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A quien presenta el precio más bajo por lo que este Comité sugiere la adjudicación del mismo por la suma de Gs 5.700.000. , salvo mejor parecer.**

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/10
SEGURO DE CAMIONETA HYNDAI TERRACAN
CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO

CONCEPTOS	Aseguradora del Este S.A	Aseguradora Paraguaya S.A.	Aseguradora Yacyretá S.A.
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MONTO OFERTADO EN GS.	**7.200.000**	**5.700.000**	**7.000.000**

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Ing. HARRY GUTH
Gerente de Regulación Técnica
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Silva Boccia
Asesoría Jurídica
ERSSAN

ERSSAN *Ente Regulador de Servicios Sanitarios*

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2010
SEGURO DE CAMIONETA HYNDAI TERRACAN

CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Lic. Mariela Alsina**
Unidad Operativa de Contratación

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Ing. Harry Guth

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes **Aseguradora del Este S.A., Aseguradora Paraguaya S.A., Aseguradora Yacyretá S.A.**

FECHA : **07.06.10**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 272/2009 – Resolución Nº 2 de fecha 10.12.09**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por los oferentes **Aseguradora del Este S.A., Aseguradora Paraguaya S.A. y Aseguradora Yacyretá S.A.** aclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS	Aseguradora del Este S.A	Aseguradora Paraguaya S.A.	Aseguradora Yacyretá S.A.
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	✓	✓	✓
b) Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta	✓	✓	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓	✓	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la Sub Secretaría de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de la presentación de la oferta.	✓	✓	✓
e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	✓	✓	✓
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o Constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	✓	✓	✓
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder, etc)	✓	✓	✓
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP (EXCLUYENTE)	✓	✓	✓
i) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos)	✓	✓	✓

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Ing. HARRY GUTH
Gerente de Regulación Técnica
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

ERSSAN *Ente Regulador de Servicios Sanitarios*

DOCUMENTOS	Aseguradora del Este S.A	Aseguradora Paraguaya S.A.	Aseguradora Yacyretá S.A.
j) Constancia de Verificación del Vehículo expedido por el ERSSAN	NO APLICA	✓	NO APLICA
k) Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Bróker.	✓	✓	✓
l) Copia de los contratos de reaseguro automático de la compañía, para los ramos requeridos o coberturas en las que se requiera.	✓	✓	✓
m) Margen de Solvencia de la ultima publicación de la Página Web de la Superintendencia de Seguros.	✓	✓	✓
n) Certificación de la Superintendencia de Seguros, que está habilitado a operar en los ramos, objeto de la licitación, de la página web del BCP	✓	✓	✓
o) Póliza pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	✓	✓	✓
p) Calificación Mínima de 1,80 (publicación de la página web a febrero del 2010) puntos del Coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S) otorgada por la Superintendencia de Seguros del BCP a la compañía de seguros oferente.	✓	✓	✓
q) Capital y Aporte para Capital Mínimo integrado de la compañía Gs. 7.000.000.000 (guaraníes siete mil millones) en balance cerrado al 30 de junio de 2009	✓	✓	✓
r) Antigüedad mínima de compañía: 10 años de existencia legal de la compañía, conforme a los Estatutos de la misma.	✓	✓	✓
s) Constancia de inspección y visita técnica de todos los bienes a ser asegurados, otorgado por la UOC del Asegurado (EXCLUYENTE), su presentación es obligatoria	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
t) El resultado (promedio ponderado, comparativo) técnico y financiero del Balance de la compañía de los últimos 3 años, no deberá dar negativo.	✓	✓	✓
u) Volumen de primas emitidas y vigentes o emitidas a Entidades del Estado, en los últimos 5 años.	✓	✓	✓
v) Coberturas adicionales que oferte la empresa.	✓	✓	✓
w) Copia Autenticada de los Balances impositivos de los últimos tres (3) años	✓	✓	✓
x) Documentos que demuestren que el volumen de contratos con el Estado Paraguayo en seguros Nacionales y Binacionales, no sea inferior a Gs. 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones) en el último ejercicio cerrado de la compañía	✓	✓	✓

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Ing. HARRY GUTH
Gerente de Regulación Técnica
ERSSAN

Abogado Jorge Silva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

ERSSAN *Ente Regulador de Servicios Sanitarios*

Capacidad Financiera

DOCUMENTOS	Aseguradora del Este S.A	Aseguradora Paraguaya S.A.	Aseguradora Yacyretá S.A.
a) **Ratio de Liquidez:** Activo corriente/ pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio de los últimos 3 años	✓	✓	✓
b) **Endeudamiento:** Pasivo total/ activo total. Deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años.	✓	✓	✓
c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital, promedio de los últimos tres años. El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo.	✓	✓	✓
d) El último balance de la Compañía presentado a la autoridad de control, la firma Aseguradora cuente con una disponibilidad superior a Gs. 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones) a la vista, en cuentas corrientes, caja de ahorros, excluyéndose inversiones a plazo fijo en financieras, Bancos, Bonos de Tesoro nacional, Moneda nacional o extranjera, etc. Y suficiente experiencia en contrataciones con el sector Público.	✓	✓	✓
e) Aquellas compañías de seguros que cuenten en el último año con un patrimonio Propio no comprometido, igual o superior a Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones) de conformidad con lo dispuesto en la Ley 827/96 y las resoluciones concordantes y vigentes.	✓	✓	✓
f) Volumen de contratos con el Estado Paraguayo, en seguros Nacionales y Binacionales, no inferior a Gs.5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones) en el último ejercicio cerrado de la compañía de seguros oferente.	✓	✓	✓

Atentamente,

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Ing. HARRY GUTH
Gerente de Regulación Técnica
ERSSAN

[illegible] Salva Boeza
Asesoría Jurídica
ERSSAN

COMUNICACION INTERNA

A : Comité de Evaluación

De : Gerencia Administrativa Financiera

Fecha : 07 / 06 / 2010

Referencia : Remitir Informe **Ref.:** GAF262/10

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en respuesta a la Nota Contratación Directa Nº 05/2010 Seguro de camioneta Hyundai Terracan, en la cual solicitan la realización de los trabajos de análisis y evaluación de los documentos contables presentados por los oferentes que se presentaron al llamado de referencia.

Al respecto, me permito informar que las siguientes Compañías:

1.- Aseguradora del Este S.A.
2.- Aseguradora Paraguaya S.A.
3.- Aseguradora Yacyreta S.A.

Han cumplido con los parámetros documentarios, así como el de los requisitos financieros, que demuestran la solvencia económica y técnica de los oferentes para la adjudicación del llamado objeto de esta evaluación, por lo que me permito recomendar proseguir con los trámites administrativos que correspondan.

Finalmente, me permito informar que la demora en la entrega del trabajo solicitado por ustedes, se debió a la sobrecarga de actividades de esta Gerencia, por lo que me permito solicitar la correspondiente consideración favorable.

Atentamente,

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN